SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA
CENTRO DE INNOVACIÓN Y DE GESTIÓN EMPRESARIAL Y CULTURAL
FORMATO DE SOLICITUD DE BIENES Y SERVICIOS

De conformidad con los Principios que deben observarse en el desarrollo de los procesos contractuales que pretenda adelantar el SENA Regional Cesar, previstos en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el decreto 1082 de 2015, igualmente con las circulares y resoluciones expedidas por la Dirección General, que regulan la materia, se debe diligenciar el presente formato, a fin de efectuar el requerimiento ante la subdirección Centro de Innovación y de Gestión Empresarial y Cultural para la adquisición de Bienes y/o Servicios para su posterior envío a la Unidad de Contratación.

Fecha de elaboración: Día 25 Mes 03 Año 2025

I. Información General

Dependencia Solicitante: Bienestar al aprendiz del Centro de Innovación y de Gestión Empresarial y Cultural

Solicitante: Diana Patricia Ariza Quintana

II. Necesidad y Justificación del Contrato

De conformidad con el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia, la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad, publicidad y de planeación, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones; que la contratación, de manera general, busca los fines estatales dispuestos en el artículo 3º de la Ley 80 de 1993, modificado por la Ley 1150 de 2007, según el cual los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, buscan el cumplimiento de la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ella en la consecución de dichos fines. Los particulares, por su parte, tendrán en cuenta al celebrar y ejecutar contratos con las entidades estatales que colaboran con ellas en el logro de sus fines y cumplen una función social que, como tal, implica obligaciones.

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, es un establecimiento público del orden nacional con personería jurídica, patrimonio propio e independiente, y autonomía administrativa, adscrito al Ministerio de Trabajo, por lo tanto, se encuentra sujeto al cumplimiento del ordenamiento publico vigente, incluyendo la normatividad referida a la administración del talento humano, con el fin de garantizar la efectiva prestación del servicio por medio de la profesionalización y competitividad de las personas al servicio de la administración pública. La misión del Servicio Nacional de Aprendizaje “Sena” es cumplir con la función que le corresponde al Estado de intervenir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos, ofreciendo y ejecutando la formación profesional integral, para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico, técnico y tecnológico del país por lo que el contrato a celebrarse contribuye con la misión de la entidad en el entendido que busca suplir necesidades específicas de materiales para la formación de los aprendices.

El Artículo 25 del Decreto 249 de 2004, denominó como Centros de Formación Profesional Integral a “las dependencias responsables de la prestación de los servicios de formación profesional integral, los servicios tecnológicos, la promoción y el desarrollo del empresario, la normalización y evaluación de competencias laborales, en interacción con entes públicos y privados y en articulación con las cadenas productivas y los sectores económicos”.

En el artículo 2° de la Ley 119 de 1994 establece que el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA tiene la misión de ofrecer y ejecutar la formación profesional integral para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país; formación que hace parte del servicio público educativo. Por lo tanto, la Formación Profesional Integral debe contar con una estructura normativa y unos objetivos misionales y de formación que propicien la promoción y ejecución de acciones tendientes a la creación de ambientes educativos que faciliten el desarrollo del potencial individual y colectivo de los alumnos.

El SENA cuenta con diversos Programas de Formación destinados al desarrollo de conocimientos técnicos, tecnológicos y de actitudes y valores para la convivencia social, que le permiten a la persona desempeñarse en una actividad productiva, en tal sentido el Centro de Innovación y de Gestión Empresarial y Cultural cuenta con un amplio número de aprendices los cuales deben ser formados desde todos los puntos de vista para el desarrollo integral de sus competencias.

El Acuerdo 8 de 1997, por el cual se adopta el Estatuto de la Formación Profesional del Servicio Nacional de Aprendizaje, en el numeral 3.4.2., "se entiende por ambiente educativo el conjunto de condiciones que propician y facilitan el logro de los objetivos de la formación profesional integral. Este ambiente puede configurarse tanto en instalaciones de la entidad como en empresas y otros sitios de vivienda o trabajo de los sujetos de formación. // El ambiente educativo es el resultado de las interacciones que se dan dentro del proceso de formación, vincula lo tecnológico con lo pedagógico, en donde son componentes fundamentales. la información, los procesos comunicativos, el espacio físico, el equipamiento y la dinámica socio cultural."

El Decreto 1330 del 2019 define el modelo de bienestar como condición de calidad para los programas de Educación Superior, indicando: "La institución establecerá las políticas, procesos, actividades y espacios que complementan y fortalecen la vida académica y administrativa, con el fin de facilitarle a la comunidad institucional el desarrollo integral de la persona y la convivencia en coherencia con las modalidades (presencial, a distancia, virtual, dual u otros desarrollos que combinen e integren las anteriores modalidades), los niveles de formación, su naturaleza jurídica, tipología, identidad y misión institucional. //En coherencia con lo anterior, la institución deberá demostrar la existencia de mecanismos de divulgación e implementación de los programas de bienestar orientados a la prevención de la deserción y a la promoción de la graduación de los estudiantes".

Corresponde al Centro de Innovación y de Gestión Empresarial y Cultural (CIGEC) como a todos los Centros de formación del SENA, atender los lineamientos de la Resolución 1399 de 2021 mediante la cual se adopta el Plan Nacional Integral de Bienestar de los aprendices del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA; así mismo, atender las actividades programadas para el Centro en el plan de bienestar para la presente vigencia el cual comprende actividades que propician el desarrollo integral, reconciliación y paz, el manejo de habilidades socioemocionales, la adaptación y la sana convivencia de los aprendices de las diferentes formaciones que se imparten en el Centro de formación.

Todas las dependencias el Sena a nivel Nacional, de conformidad con la Resolución número 1399 de 2021 "Por la cual se adopta el Plan Nacional Integral de Bienestar de los aprendices del Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA y se deroga la Resolución 2203 de 2019" y la Resolución 192 de 2021, "Por la cual se establecen lineamientos para el sistema de estímulos y Programa de Bienestar Social para los Empleados Públicos del SENA", deben promover beneficios que permitan el fortalecimiento de los servicios prestados por le Entidad y la disminución de algunas contingencias sociales adversas que contribuyan a elevar la calidad de vida de los aprendices y la culminación exitosa de los procesos formativos. Si mismo la Resolución 01-00130 de 2023, por la cual se crea y se conforman los Grupos Internos de Trabajo de la Dirección de Formación Profesional de la Dirección General del SENA, establece su conformación, funciones y se dictan otras disposiciones, en el artículo 1, crea el Grupo Interno de Gestión de Bienestar al Aprendiz y relacionamiento con el egresado, y en los artículos 7 y 8 se definen los objetivos y funciones.

El SENA, en busca de la excelencia organizacional, incluyó dentro del Plan de Desarrollo del Talento Humano, actividades culturales, sociales, recreativas y deportivas dirigidas al establecimiento y fortalecimiento de principios y valores. Estas actividades son definidas por la Dirección General alineadas a la estrategia corporativa, y para su correcta ejecución deben ser ajustadas a las necesidades y particularidades de cada una de las regiones del país.

El Centro de Innovación y de Gestión Empresarial y Cultural (CIGEC), como los demás Centros de Formación de las Regionales del SENA en el país, tiene como propósito brindar espacios para que los aprendices puedan reconocer sus habilidades técnicas y blandas y así ofrecer herramientas que le permitan desarrollarse individualmente de manera integral; fomentando estilos de vida saludable que brinden una mejora en la calidad de vida, no solo de los aprendices si no en el de la comunidad educativa.

El Centro de Innovación y de Gestión Empresarial y Cultural (CIGEC) cuenta, para el año 2025, con una importante población de aprendices de los diversos programas destinados al desarrollo de conocimientos

técnicos, tecnológicos, y de actitudes y valores para la conveniencia social, quienes deben ser beneficiarios del desarrollo de las actividades de Bienestar al Aprendiz que promueve el Centro de Innovación y de Gestión Empresarial y Cultural Minero SENA Regional Cesar.

De acuerdo al impacto generado con la formación profesional integral en la región, se han consolidado otras sedes de formación adicionales a la sede principal de Valledupar, las cuales están ubicadas en Municipios estratégicos del Departamento como son la ciudad de Valledupar, el Municipio de Bosconia y La Jagua de Ibirico; así mismo, el Centro de Formación cuenta con espacios en convenio alternos que permiten brindar mayor cobertura y calidad a la población.

En virtud de lo anterior, se requiere contratar los servicios de apoyo logístico para el desarrollo de actividades de Bienestar al Aprendiz del Centro de Innovación y de Gestión Empresarial y Cultural (CIGEC) SENA Regional Cesar, vigencia 2025, en las sedes que estén habilidades para el desarrollo de los procesos formativos.

Los bienes y/o servicios a adquirir se encuentran incluidos en el Plan Anual de Adquisiciones (PAA) del Centro de Innovación y de Gestión Empresarial y Cultural SENA, para la vigencia 2025.

La presente contratación servirá para que los aprendices puedan desarrollar habilidades que se verán reflejadas en el momento que se haga la transición al mundo laboral. De tal forma que los aprendices puedan desenvolverse en las áreas de desempeño con la preparación técnica requerida.

Área de destino: Grupo de Bienestar al Aprendiz del - Centro de Innovación y de Gestión Empresarial y Cultural (CIGEC).

Oportunidad: Se requiere la presente contratación debido a que el Centro de Innovación y de Gestión Empresarial y Cultural (CIGEC) tiene programadas actividades culturales, recreativas, deportivas, de formación integral y desarrollo humano para sus aprendices, que requieren la contratación de servicios de apoyo logístico porque el centro de formación no cuenta con la capacidad física y profesional para el desarrollo de estas actividades.

III. Condiciones del Contrato

a. Objeto: Prestación de servicios de apoyo logístico para el desarrollo de actividades de Bienestar al Aprendiz del Centro de Innovación y de Gestión Empresarial y Cultural SENA Regional Cesar, vigencia 2025.

b. Especificaciones Técnicas: se encuentran descritas a continuación:

Especificaciones esenciales: La prestación de servicios solicitados comprenden lo siguiente:

ITEM	SUB ITEM	CODIGO UNSPSC	EVENTO	DESCRIPCIÓN DE ELEMENTOS	UNID.	CANT
1	1,1	81141601	Convivencias para aprendices del Centro de Innovación y de Gestión Empresarial y Cultural Regional Cesar sede Valledupar	Para cada convivencia: Lugar con capacidad para 60 personas, dotado con servicios sanitarios suficientes para la población beneficiaria para damas y caballeros en buen estado, que tenga recipientes para basura, zonas verdes, espacios para recreación y realización de actividades lúdicas, disponibilidad de piscina, kiosco con sombra y buena ventilación para trabajo en grupo	Unidad	10
	1,2			Sillas plásticas sin brazo (60 por cada actividad)	Unidad	600
	1,3			Mesas plásticas (una para cada actividad)	Unidad	10
	1,4			**Alimentación ocasional**: Contiene: arepa de queso rellena de carne molida o deditos de queso horneados o papá horneada rellena de carne, servido en empaque desechable, con bebida gaseosa en botella helada personal de 400 m.l. con todas las medidas de bioseguridad (60 para cada actividad)	Unidad	600
	1,5			Juego jenga en material de madera de 54 bloques	Unidad	8
	1,6			Juego de aros grandes de ula ula de 60 cm en material resistente plástico de buena calidad que no se doble, en colores azul, verde fluorescente, fucsia, rojo, amarillo y naranja	Unidad	50
	1,7			Kit de emociones en material resistente plástico (tristeza, alegría, diversión, ternura, tolerancia, indiferencia, paciencia, confianza,	Unidad	90

ITEM	SUB ITEM	CODIGO UNSPSC	EVENTO	DESCRIPCIÓN DE ELEMENTOS	UNID.	CANT
				amor, empatía, inseguridad, decepción, preocupación, aburrimiento, ira, tranquilidad, serenidad, nervioso, amable, paz (cada pieza con la cara de emoción y la descripción) en colores surtidos con una base tipo paleta		
	1,8	80111623		**Hidratación:** botella plástica de agua helada de 300 ml de marca reconocida	Unidad	600
2	2,1	90101604	Convivencias para aprendices del Centro de Innovación y de Gestión Empresarial y Cultural Regional Cesar Subsede La Jagua de Ibirico	Para cada convivencia: Lugar con capacidad para 30 personas, dotado con servicios sanitarios suficientes para la población beneficiaria para damas y caballeros en buen estado, que tenga recipientes para basura, zonas verdes, espacios para recreación y realización de actividades lúdicas, auditorio o kiosco con sombra y buena ventilación para trabajo en grupo	Unidad	2
	2,2			Sillas plásticas sin brazo (30 por cada actividad)	Unidad	60
	2,3			Mesas plásticas (una para cada actividad)	Unidad	2
	2,4	93131608		**Alimentación ocasional**: Contiene: arepa de queso rellena de carne molida o deditos de queso horneados o papá horneada rellena de carne, servido en empaque desechable, con bebida gaseosa en botella helada personal de 400 m.l. con todas las medidas de bioseguridad	Unidad	60
	2,5			**Hidratación:** botella plástica de agua helada de 300 ml de marca reconocida	Unidad	60
3	3,1	90141701	Escuela para padres sede Valledupar	**Alimentación ocasional**: Contiene: arepa de queso rellena de carne molida o deditos de queso horneados o papá horneada rellena de carne, servido en empaque desechable, con bebida gaseosa en botella helada personal de 400 m.l. con todas las medidas de bioseguridad	Unidad	500
4	4,1	86101810	Escuela para padres sede La Jagua de Ibirico	**Alimentación ocasional**: Contiene: arepa de queso rellena de carne molida o deditos de queso horneados o papá horneada rellena de carne, servido en empaque desechable, con bebida gaseosa en botella helada personal de 400 m.l. con todas las medidas de bioseguridad	Unidad	400
5	5,1	90111602	Encuentro de liderazgo para los aprendices del Centro de Innovación y de Gestión Empresarial y Cultural	Lugar con capacidad para 120 personas, apropiado para la realización de actividades lúdicas y recreativas, con auditorio, buena ventilación y piscina	Unidad	1
	5,2			Sillas plásticas sin brazo	Unidad	50
	5,3			Mesas para trabajo manual en acomodación de 4 personas por mesa, o según el tamaño de la mesa, de tal forma que sea cómoda y con espacio suficiente para el trabajo entre los aprendices	Unidad	12
	5,4			Conferencista: coach profesional para desarrollo de capacitación por 1 hora. Según propuesta presentada	Unidad	1
	5,5			**Alimentación ocasional**: Contiene: arepa de queso rellena de carne molida o deditos de queso horneados o papá horneada rellena de carne, servido en empaque desechable, con bebida gaseosa en botella helada personal de 400 m.l. con todas las medidas de bioseguridad	Unidad	50
	5,6			**Alimentación ocasional:** Asado con variedad de carnes (res, cerdo, pechuga, chorizo, butifarra (200 gr. cada porción) con yuca, papa, bollo y ensalada con guacamole) con bebida helada botella personal de 350 m.l. con todas las medidas de bioseguridad, Servicio en 2 puntos de distribución.	Unidad	50
	5,7			Pendón alusivo a la temática del evento según indicaciones. Medidas: 4 mts. De ancho por 4 mts. De alto en colores verde, blanco, con logo SENA. Armado y puesto en el sitio del evento según indicaciones	Unidad	1
	5,8			**Hidratación:** botellas de agua helada de 600 ml de marca reconocida	Unidad	50
6	6,1		Jornada cultural, deportiva, lúdica sede Valledupar	Lugar con capacidad para 400 personas, dotado con servicios sanitarios suficientes para la población beneficiaria para damas y caballeros en buen estado, que tenga recipientes para basura, zonas verdes, espacios para recreación y realización de actividades lúdicas, disponibilidad de piscina, kiosco con sombra y buena ventilación para trabajo en grupo	Unidad	1
	6,2			Sillas plásticas sin brazo (60 por cada actividad)	Unidad	400
	6,3			Mesas plásticas (una para cada actividad)	Unidad	10
	6,4			**Alimentación ocasional**: Contiene: arepa de queso rellena de carne molida o deditos de queso horneados o papá horneada rellena de carne, servido en empaque desechable, con bebida gaseosa en botella helada personal de 400 m.l. con todas las medidas de bioseguridad (60 para cada actividad)	Unidad	400
	6,5			**Alimentación ocasional:** Asado con variedad de carnes (res, cerdo, pechuga, chorizo, butifarra (200 gr. cada porción) con yuca, papa, bollo y ensalada con guacamole) con bebida helada botella personal de 350 m.l. con todas las medidas de bioseguridad, Servicio en 2 puntos de distribución.	Unidad	400

ITEM	SUB ITEM	CODIGO UNSPSC	EVENTO	DESCRIPCIÓN DE ELEMENTOS	UNID.	CANT
	6,6			**Hidratación:** botella plástica de agua helada de 300 ml de marca reconocida	Unidad	400

a. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

b. Ejecutar el objeto del contrato bajo las condiciones de calidad, oportunidad y obligaciones definidas en el proceso de contratación.
c. Cumplir con las especificaciones técnicas del objeto presentadas en la oferta.
d. Entregar, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscrición del negocio jurídico, la(s) garantía(s) exigida en los estudios previos en los términos establecidos.
e. Mantener, durante toda la vigencia del contrato, los precios incluidos en su oferta.
f. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones.
g. Cuando se encuentre obligado, EL CONTRATISTA deberá presentar la facturación electrónica, previamente validada por la DIAN, como requisito para el pago de los bienes y/o servicios contratados, conforme con las disposiciones legales vigentes. Las facturas o cuentas de cobro correspondientes deberán ser presentadas según la periodicidad establecida.
h. Responder en los plazos establezca la entidad, los requerimientos de aclaración o de información que le sean formulados.
i. Cumplir cabalmente con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF). En el evento de no estar obligada al pago de aportes parafiscales o contratación de aprendices, el contratista aportará certificación suscrita por el Representante legal o la persona natural. **El cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para efectuar cualquier pago.**
j. Controlar la ejecución del contrato, a fin de evitar la sobre ejecución del mismo.
k. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular. El desconocimiento de esta obligación acarreará consecuencias de índole civil, penal y/o disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la entidad.
l. Informar, por escrito y dentro de los 3 días hábiles siguientes a su materialización, cualquier eventualidad de fuerza mayor o caso fortuito que afecte la normal y correcta ejecución del contrato.
m. Dar a conocer al SENA cualquier reclamación, petición, orden o similar de terceros que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre la ejecución del contrato o sobre sus obligaciones.
n. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho. El contratista deberá informar de tal evento al SENA, dentro de los 3 días hábiles siguientes a su ocurrencia, y a las autoridades competentes para que se adopten las medidas necesarias.
o. Restituir al SENA, al finalizar el contrato, los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, en caso que se hayan suministrado.
p. Las demás que se estimen de acuerdo con la naturaleza de la contratación.

OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA

a) Ejecutar el objeto del Contrato en las condiciones de calidad, eficiencia, oportunidad, y obligaciones definidas en los documentos del Proceso de contratación
b) Cumplir con las especificaciones técnicas del objeto presentadas en la oferta.
c) Dar a conocer al SENA cualquier reclamación, petición, orden o similar de terceros que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre la ejecución del Contrato o sobre sus obligaciones.
d) Obrar con lealtad y buena fe en el desarrollo del contrato.
e) Hacer la entrega de los bienes y/o servicios siguiendo las instrucciones del supervisor.
f) Presentar la factura o cuenta de cobro con posterioridad al recibo satisfacción de los productos o servicios por parte de la entidad.
g) Garantizar buena calidad de materiales, insumos y elementos utilizados para el cumplimiento del objeto del contrato.

h) Atender las sugerencias del supervisor del contrato sobre la calidad y condiciones técnicas de los servicios a prestar.
i) Disponer de personal capacitado, competente y calificado para el desarrollo del objeto contractual.
j) Prestar los servicios de apoyo logístico en las fechas indicadas, cumpliendo oportunamente.
k) Garantizar que el personal cuente con los elementos de protección y de seguridad durante el desarrollo del contrato.
l) Ejecutar el apoyo logístico de acuerdo a las necesidades requeridas por la entidad, con el personal ofertado en su propuesta y con base en el plan de eventos establecido y aprobado por el funcionario encargado de ejercer la supervisión del contrato.
m) Vincular durante la ejecución contractual población que demuestre encontrarse en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, para lo provisión de los bienes y/o servicios del contrato en proporción del 5% al 10% del cumplimiento de las obligaciones, lo cual será verificado por el supervisor del contrato.
n) Designar un coordinador o persona responsable para la prestación del servicio.
o) El transporte, cargue, descargue y entrega de los materiales y/o equipos requeridos para la prestación del servicio, serán asumidos por el PROVEEDOR. El riesgo y propiedad de los bienes es asumido por parte del PROVEEDOR.

OBLIGACIONES DEL SENA:

a) Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna de las obligaciones del presente contrato.
b) Rechazar los bienes y/o servicios cuando estos no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.
c) Pagar la contraprestación a la que tiene derecho el contratista, con ocasión de la correcta ejecución del negocio jurídico suscrito.
d) Suministrar la información que previamente requiera el contratista en relación con el objeto del presente contrato.
e) Suscribir conjuntamente con el contratista y/o la Interventoría las actas y los demás documentos necesarios para la ejecución y liquidación de este contrato.
f) Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar. Para tal efecto, el Supervisor dará aviso oportuno al ordenador del gasto o a su delegado, sobre la ocurrencia de hecho constitutivo incumplimiento o mora de las prestaciones contratadas.
g) Informar al proveedor la forma como se deben presentar las facturas o documento equivalente.
h) Las demás que se estimen de acuerdo con la naturaleza de la contratación.

IV. Plazo y lugar de Ejecución del Contrato: El término de ejecución del negocio jurídico será de seis (6) meses. El plazo se contabilizará a partir del inicio de la ejecución contractual en la plataforma SECOP 2, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato, expedición de Registro presupuestal y aprobación de la garantía única.

El lugar de ejecución del contrato será la ciudad de Valledupar y los municipios de la Jagua de Ibirico y Bosconia en el departamento del Cesar.

V. Forma de pago: El SENA pagará al contratista mediante pagos parciales contra recibo a satisfacción de los servicios requeridos certificado por el supervisor del contrato, previo cumplimiento de los siguientes requisitos:

POR PARTE DEL CONTRATISTA: Presentación de la factura electrónica para aprobación por parte del Supervisor; acreditación de encontrarse al día en el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda, mediante la presentación de las planillas de pago correspondientes al periodo facturado. POR PARTE DEL SENA: El informe de supervisión suscrito por el Supervisor del contrato y aprobación de la factura electrónica en la plataforma SIIFNACION.

Para cada pago, se requieren los siguientes documentos:

a. Allegar factura electrónica que cumpla con los requisitos fiscales y legales y los soportes respectivos.
b. Informe suscrito por el supervisor en el que conste que se ha cumplido a entera satisfacción con el objeto.
c. Certificación expedida por el Supervisor, en la que conste que se ha atendido el objeto con los servicios prestados y que se encuentran facturadas de acuerdo con la oferta presentada al SENA en el proceso contractual.
d. Certificación de que el Contratista se encuentra al día en el pago al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar cuando corresponda.
e. Copia del pago realizado por el concepto de aportes a seguridad social y parafiscal del periodo facturado.
f. Según lo señalado en el Art. 19 de la Ley 1150 de 2007, EL SENA respetará el orden de presentación de los pagos por parte de los contratistas.
g. El SENA cobrará la estampilla Pro-Universidad UPC por el 0,5%.

Para efectos de pago, es necesario que el contratista cargue en la plataforma Secop II los soportes y documentación requerida para el pago y aprobación por parte del supervisor, según los documentos cargados, en cumplimiento a las resoluciones 01- 3-2020-000054 y 01-3-2020-000065 expedida por el SENA.

Estos documentos deben soportarse en el SECOP II por parte del Contratista y la Entidad, cumpliendo el procedimiento establecido la circular No. 01-3-2020-000065 de 2/04/2020 Alcance circular N°01-3-2020-000054, Lineamientos trámite de pago Contratistas del SENA y/o la que se encuentre vigente para ello

Nota: El SENA efectuará las retenciones que en materia tributaria tenga establecida la Ley, y respecto de las cuales sean su obligación efectuar la retención, teniendo en cuenta que el contratista es o no responsable tributario, y de acuerdo con el servicio o bien suministrado; tenemos Retención en la Fuente, IVA, Retención de IVA y Retención ICA, según aplique; No se podrán pagar por ningún concepto valores por debajo de lo establecido en las leyes aplicables a la materia. Así mismo deben contemplar y discriminar el IVA.

Una vez surtido el tramite anteriormente mencionado, el SENA pagará al contratista dentro de los treinta (30) días siguientes a la aprobación de la factura electrónica en la plataforma SIIFNACION por parte del Supervisor del contrato.

Del Derecho de Turno: Según lo señalado en el Art. 19 de la Ley 1150 de 2007, el SENA respetará el orden de presentación de los pagos por parte de los contratistas. No obstante, si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para pago sólo empezará a contarse desde la fecha en que se haya aportado el último de los documentos. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación alguna por parte del SENA. El pago al que se obliga EL SENA por el presente acto queda subordinado a la aprobación del Programa Anual Mensualizado de Caja (PAC).

VI. ANALISIS DE RIESGOS Y LA FORMA DE MITIGARLO

De conformidad con lo establecido en el Artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, la entidad debe efectuar un análisis de los riesgos previsibles vinculados a la contratación, para ello se utilizó el Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los procesos de Contratación, expedido por Colombia Compra Eficiente.

Se efectúa el análisis a través de la matriz de riesgos sugerida en el Manual:

Ítem	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13
Clase	Especifico	General	Especifico	General	General	Especifico	General	General	General	general	General	Especifico	Especifico
Fuente	Interno	Interno	Interno	Interno	Interno	Interno	Externo	Externo	Externo	externo	Externo	Interno	externo
Etapa	Ejecución	Selección	Ejecución	Ejecución	Ejecución	Ejecución	Ejecución	Planeación	Ejecución	ejecución	selección	Ejecución	ejecución
Tipo	Operacional	Financiero	Operacional	Operacional	Económico	Operacional	Regulatorio	Financiero	Regulatorio	operacional	económico	Operacional	regulatorio
Descripción	Retraso en la	El proponente no	Deficiencia en la manipula	Accidente de trabajo durante la	Eventos naturales que	Accidente de tránsito posible	Expedición de normas jurídicas,	consecución	Expedición de Normas que	Falta de presentación de las	Ofertas artificialmente bajas	Paros que puedan generar	Expedición normatividad

Ítem		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13
		prestación del servicio	cuente con los recursos para cumplir con los compromisos establecidos en el contrato	ción de alimentos.	prestación del servicio.	puedan tener impacto en la ejecución del contrato	lesión de aprendices durante transporte	aranceles o tributos que impacten la ecuación económica del contrato	financiación	impacten la ecuación económica del contrato	garantías requeridas o retardo en su entrega		problemas en la entrega de materiales	tributaria ambiental que impacte el cumplimiento obligaciones derivadas del contrato
Consecuencia de la ocurrencia del evento		No realización del evento en la fecha señalada	Que el proponente no cuente con la liquidez para desarrollar el objeto contractual	Posibles problemas de salud en la comunidad educativa derivados del consumo del alimento sin el cumplimiento de las normas de salubridad	Retraso en ejecución de las actividades.	Que se pueda afectar ejecución del contrato por la inesperada ocurrencia de los eventos naturales (lluvias).	Posibles problemas de salud en la comunidad educativa	Romper la correlación de obligaciones entre las partes, desatar desequilibrio contractual	El contratista no cuenta con los recursos para cumplir con los compromisos adquiridos en el contrato	Que se pueda romper la correlación de obligaciones entre las partes generando desequilibrio económico del contrato	retrasos o demora en el cumplimiento del objeto contractual.	Que no se puedan cumplir compromisos contractuales	Que no se entreguen los bienes y/o servicios impidiendo el normal desarrollo de la ejecución contractual.	Romper la correlación de obligaciones entre las partes
Probabilidad		3 Posible	2 Improbable	1 Raro	1 Raro	3 Posible	3 Posible	1	2	2	2	2	3	1
Impacto		3 Moderado	2 Menor	5 Catastrófico	3 Moderado	2 Menor	5 Catastrófico	2	2	2	2	2	2	2
Valoración		6	4	6	4	5	8	3	4	4	4	4	5	3
Categoría		Alto	Bajo	Alto	Bajo	Medio	Extremo	Bajo	Bajo	bajo	medio	bajo	Medio	bajo
¿A quién se le asigna?		Contratista	Entidad Estatal	Contratista	Contratista	Contratista	Contratista	Contratista	Contratista	Contratista	contratista	entidad	Contratista	Contratista
Tratamiento/Control a ser implementado		Hacer efectiva garantía de cumplimiento	Establecer los indicadores de capacidad financiera y organizacional que garanticen la liquidez de los proponentes	hacer efectiva la garantía de responsabilidad civil extracontractual	El contratista debe constituir garantías de pago de salarios y prestaciones sociales e indemnizaciones sociales. Además deberá garantizar personal cuente con los elementos de protección y de seguridad industrial durante el desarrollo del contrato. En el evento de su ocurrencia deberá garantizar la prestación del servicio so pena de hacer efectiva la garantía de cumplimiento.	Una vez advertidos su ocurrencia, se establece plan de contingencia para mitigar su impacto en el desarrollo de la formación.	hacer efectiva la garantía de responsabilidad civil extracontractual	Revisión normas jurídicas que puedan afectar el equilibrio contractual	Exigir las condiciones de capacidad financiera y organizacional en las condiciones del pliego.		Aplicación del debido proceso para la correspondiente sanción	dar aplicación al articulo 2,2,1,1,2,2,4 ley 1082 de 2015	Una vez advertidos su ocurrencia, se establece plan de contingencia para mitigar su impacto en el desarrollo de la formación.	Revisión normas ambientales
Impacto después del tratamiento	**Probabilidad**	3 Posible	1 Raro	1 Raro	2 Improbable	2 Improbable	3 Posible	1	1	2	2	2	2	1
	Impacto	2 Menor	2 Menor	4 Mayor	1 Insignificante	2 Menor	4 bajo	1	1	1	1	1	2	1
	Valoración	5	3	5	3	4	7	2	2	3	3	3	4	2
	Categoría	Medio	Bajo	Medio	Bajo	Bajo	Alto	Bajo	Bajo	bajo	bajo		bajo	bajo
¿Afecta la ejecución del contrato?		Sí	Sí	Sí	Sí	Sí		si	Sí	bajo	si	no	si	si
Responsable por implementar el tratamiento		Entidad Estatal	Entidad Estatal	Entidad Estatal	Entidad Estatal	Entidad Estatal	Entidad Estatal	Contratista	Contratista	Entidad Estatal y contratista	Profesional encargado del proceso	Comité evaluador entidad estatal	Contratista y Entidad EStatal	Contratista
Fecha estimada en que se inicia el tratamiento		Desde el inicio de la ejecución contractual	Desde el inicio de la etapa precontractual	Desde el inicio de la ejecución contractual	Desde el inicio de la ejecución contractual	Desde el inicio de la ejecución contractual	Desde el inicio de la ejecución contractual	desde el inicio de la ejecución contractual	desde etapa precontractual	desde el inicio de la ejecución contractual	Etapa Contratación	etapa selección	Desde el inicio de la ejecución contractual	desde el inicio de la ejecución contractual
Fecha estimada en que se		Hasta la finalización	Hasta evaluación	Hasta la finalizaci	Hasta la finalización	Hasta la finalización	Hasta la finalización	Hasta la liquidación	Hasta la liquidación	Hasta la liquidación	hasta la aprobación	hasta que termine la	Hasta la liquidación	Hasta la liquidación

Ítem		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13
completa el tratamiento		de la ejecución del contrato	técnica y económica de los proponentes	ón de la ejecución del contrato	de la ejecución del contrato	de la ejecución del contrato	de la ejecución del contrato	del contrato.	del contrato	del contrato	de las pólizas	etapa de selección	del contrato	del contrato.
Monitoreo y revisión	**Cómo se realiza el monitoreo**	Permanentemente por el supervisor	Permanentemente por el supervisor	Permanentemente por el supervisor	Permanentemente por el supervisor	Permanentemente por el supervisor	Permanentemente por el supervisor	A través del area de gestión contractual	Durante la evaluación de la capacidad financiera y organizacional	Permanente por el área de gestión contractual	Aplicación del debido proceso para la correspondiente sanción	Seguimiento por parte del grupo de Contratación a los casos en que se presente la situación	Permanentemente supervisor del contrato	A través del área de gestión contractual
	Periodicidad	Permanentemente por el supervisor	Permanentemente por el supervisor	Permanentemente por el supervisor	Permanentemente por el supervisor	Permanentemente por el supervisor	Permanentemente por el supervisor	Una vez advertido el cambio normativo	Durante proceso precontractual	Permanente por el área de gestión contractual	Por Evento	por evento	Permanentemente supervisor del contrato	Una vez advertido el cambio normativo

VIII. Mecanismos de Cobertura:

AMPAROS	*SI*	*NO*	*PORCENTAJE*
Seriedad de la oferta		x	
Buen manejo y correcta inversión del anticipo		x	
Devolución del pago anticipado		x	
Cumplimiento	x		20%
Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	x		5%
Estabilidad y calidad de la obra,		x	
Calidad del Servicio	x		20%
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes		x	
Responsabilidad civil extracontractual	x		200 SMMLV

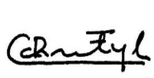
AUTORIZACIÓN DE LA NECESIDAD

Solicitante: DIANA PATRICIA ARIZA QUINTANA – Profesional G. 02

Firma: 

Rubro Presupuestal a afectar sugerido: Divulgación

Ordenador del Gasto: CARLOS RAFAEL MELO FREYLE
Subdirector Centro de Innovación y de Gestión Empresarial y Cultura


Firmado digitalmente por Carlos Rafael Melo Freyle

Firma: _____

Aprobó: Sandra Medina Argote - Responsable de Plan Anual de Adquisiciones.